



PERMISO DE OBRA MENOR N°.....**9351**...../15

PROPIETARIO (A) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
R.U.T. : 69.010.100-9.
REPRESENTANTE LEGAL : SALVADOR URRUTIA CARDENAS.
R.U.T. : 4.738.039-1
DIRECCION : RAFAEL SOTOMAYOR N° 340 "MERCADO CENTRAL".
ROL AVALUO S.I.I. : 53-19.
DESTINO : COMERCIO. (INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTORICA).

EL ART. 130° DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

CLASIFICACIÓN : Obra Menor (Alteración).
ARQUITECTO : Andre Aninat Jolly.
CONSTRUCTOR : Andre Aninat Jolly.
INGENIERO CIVIL : Ariel Ulloa Fuentes.

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 53.685.988
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 1% DEL PPTO: \$ 536.860
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N° 4375522 DE FECHA 02/10/2015, POR \$ 536.860

Descripción de permiso:

Tiene permiso para realizar **Obra Menor de Reparación, Programa de Afianzamiento Estructural** en propiedad ubicada en Rafael Sotomayor N° 340, Mercado Central, Arica centro, inmueble de Conservación Histórica, destinada a comercio.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Último PC N° 6183 del 26/01/1995 y RF N° 2841 del 27/07/1995

Con una superficie autorizada de 2.009,31 m².

La Obra Menor por Reparación se realizará a través de un programa de capacitación de afianzamiento estructural, mediante la instalación de elementos de afianzamiento y apuntalamiento que permitirán dar estabilidad momentánea a la estructura en tanto se desarrolla el proyecto de/y restauración definitiva. Estos elementos se encuentran detallados en planimetría y presupuesto. También se demuelen vigas en sector sur- oriente las cuales actualmente tienen peligro de derrumbe.

Finalmente la propiedad mantiene superficie total **construida de 2.009,31 m²** a nivel de calle San Marcos, con destino **comercio** compuesto por:

- **Primer piso:** 2 hall de acceso (uno por calle Rafael Sotomayor y otro por calle San Marcos), SS.HH de hombre, SS.HH de mujeres, patio de descarga, 11 locales comerciales (nombrados por letras desde letra A hasta letra K) y 14 locales comerciales (enumerados en parte central y pileta).



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Notas:

- ✓ El muro que da a espalda de los baños cuenta con Decreto por demolición N° 476 de fecha 9 de enero de 2015.
- ✓ Cuenta con autorización del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Ord. N° 0820 de fecha 15/09/2015.
- ✓ Cuenta con Memoria de Cálculo de apuntalamiento provisorio, con fecha 20/07/2015, realizado por el profesional Sr. Ariel Ulloa Fuentes, Ingeniero Civil.
- ✓ A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Antes de iniciar las obras debe presentar en la Dirección de Obras Municipales lo indicado en los art. 5.8.3., 5.8.4. y 5.8.5. de la O.G.U.C.
- ✓ Este permiso se otorga en virtud a lo declarado en solicitud inscrita a fojas 52 N° 93 del año 1904 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

ARICA 07 OCT 2015




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/AL/cfv.